

1536: UN OBISPO FLETA UNAS NAVES HACIA AMERICA...

María Asunción FERNANDEZ HOYOS

Al abordar el análisis de una expedición transoceánica, patrocinada y sufragada por un obispo español en la primera mitad del siglo XVI, hemos de detenernos a observar la situación religioso-administrativa de la metrópoli en estos años inmediatamente posteriores al descubrimiento de América para, situándola en su marco histórico, poder llegar a su comprensión, extrayendo las pertinentes conclusiones.

La finalidad evangelizadora estuvo presente desde los primeros viajes al Nuevo Mundo. Va a ser precisamente este carácter proselitista el que singularice la obra de España en América: no se trata tanto de una conquista (entendida en términos de sometimiento y acatamiento), como de una colonización, si bien interpretada no a la manera griega de explotación de recursos naturales, sino como prolongación de la metrópoli, con los mismos derechos que ésta. Este deseo de la monarquía hispánica va íntimamente unido a su intención de difundir el Evangelio, como así se afirma en 1526 al ordenar que vayan religiosos en los viajes: (...) *instruirlos (a los infieles) en nuestra santa fe católica y predicársela para su salvación y atraerlos a nuestro señorío, porque fuesen tratados favorecidos, defendidos como los otros nuestros súbditos y vasallos* (...) (1).

Ahora bien, si las primeras expediciones de descubrimiento no fueron patrocinadas por el estamento eclesiástico (de ahí la peculiaridad del acontecimiento que nos ocupa), sino por el Estado, la historia de estos viajes y la posterior colonización no se puede entender ni abordar sin tener presente la estrecha conexión entre la Iglesia y el Estado, existente desde el reinado de los Reyes Católicos, es decir, desde el principio, y manifiesta a través de las múltiples bulas pontificias.

En efecto, las bulas alejandrinas de 1493 (*Inter coetera, Eximiae devotionis* y *Dudum siquidem*) concedieron a los reyes españoles el derecho a la evangelización de los infieles en el Nuevo Mundo, así como poder para erigir iglesias y administrar sacramentos, es decir, les asignaban una labor misionera.

Ya en el siglo XVI, la bula *Universalis Ecclesiae* de Julio II, de 28 de julio de 1508, confiere, por fin, el derecho de patronazgo español también en América, aspiración pretendida desde que en 1486 Inocencio VIII concediera a los Reyes Católicos el derecho de proponer los obispados y otorgar los beneficios eclesiásticos. En virtud de este regio patronato indiano, el Papa delegaba en

(1) Morales Padrón, Francisco (Cifr.): *Historia de América*. Tomo VI de la *Historia Universal*, Espasa-Calpe. Madrid, 1975; p. 444.



Sepulcro de D. Gutierre de Vargas Carvajal, mecenas fundador de la Capilla de San Juan de Letrán, llamada por este motivo *Capilla del Obispo*.

los reyes de Castilla el poder de enviar misioneros, así como facilitar y sufragar sus viajes (2). Se trataba de la contrapartida en agradecimiento a la incipiente labor evangelizadora de estos primeros viajes de conquista, expediciones que, como la que veremos a continuación, siempre contaban con religiosos, quienes además de cumplir con su misión específica contribuirán a la posterior etapa de asentamiento y colonización. En efecto, desde 1526 (es decir, una década antes de la expedición objeto de mi estudio) se ordena que en las naves que cruzan el Atlántico, además de la tripulación, vayan siempre religiosos.

De todas estas bulas y leyes se colige una finalidad condicional: la monarquía hispánica tomaba en posesión las tierras del Nuevo Mundo si, al mismo tiempo, difundía la fe católica. Esta misión evangelizadora va a ser cumplida por los conquistadores no sólo obedeciendo a una orden impuesta, sino por propia iniciativa personal, como es el caso que nos ocupa de la expedición de Camargo al estrecho de Magallanes, patrocinada por su propio hermano, Gutierre de Vargas Carvajal, obispo de la diócesis de Plasencia, convertido para la ocasión en un auténtico armador.

Durante el reinado de Carlos V, en que tuvo lugar esta original singladura, el propio Emperador se preocupó de la organización de la Iglesia americana, fundando el Consejo de Indias, extensivo para asuntos eclesiásticos. Es decir, durante esta primera mitad del siglo XVI la labor evangelizadora en América fue regida desde el Estado, no siendo hasta después del Concilio de Trento (1545-1563) cuando la Iglesia, tras las guerras de religión de las primeras décadas, se ocupe de la difusión evangélica entre los infieles, fracasando en sus intenciones de imponerse al establecido poder decisorio estatal de España en América (sirva de ejemplo los múltiples intentos de enviar un nuncio apostólico). De esta forma, cualquier asunto religioso ultramarino debía pasar por el Consejo de Indias, considerándose ingerencia toda tentativa al margen. En este control estatal estaban incluidos tanto el clero secular como el regular. Así queda patente en la Real Cédula relativa a los misioneros franciscanos que han de ir en la expedición de Camargo, en la cual la Reina Dña. Juana cursa la orden a través de la Casa de Contratación sevillana:

Yo la Reyna. Nuestros officiales que rresidis en la cibdad de Sevilla en la casa de la contratacion de las indias ya sabeis como an ydo y van a esa cibdad algunos religiosos de la horden de San Françisco para pasar en las nuestras indias a entender en la ynstruccion de los naturales dellas en las cosas de nuestra sancta fe catholica y porque en la capitulacion que mandamos tomar con Françisco de Camargo sobre la provynçia del estrecho, se manda que llebe algunos religiosos (...) (3).

(2) Konetzke, Richard: *América Latina*. II. La época colonial. Tomo 22 de la *Historia Universal, siglo XXI*. Madrid, 1981; p. 206.

(3) A. G. I. (Archivo General de Indias): Real Cédula relativa a los religiosos que han de ir en la expedición de Camargo. Valladolid, 26 de junio de 1538. Chile, 165. Lib. I., f. 34 v.

Cuando en 1536 este emprendedor obispo decide patrocinar un viaje expedicionario que, cruzando el Atlántico, atraviere el estrecho de Magallanes, recién descubierto, para llegar a Oceanía, la historia de los descubrimientos, relativa al paso que uniera ambos océanos, se encontraba en el punto siguiente: desde 1513 se conocía el océano Pacífico (los Mares del Sur), cuando Núñez de Balboa cruza el istmo de Panamá. En 1515, Díaz de Solís intenta la búsqueda de un paso que una los dos océanos realizando una expedición al Río de la Plata, finalidad que, tras su fracaso, conseguirá Magallanes en 1519, descubriendo el estrecho y llegando a Oceanía; viaje que completará Juan Sebastián de Elcano en 1522, en que queda probada la esfericidad de la tierra y, por consiguiente, el recorrido alternativo para viajar a Oriente por Occidente. Así de poco avanzadas estaban las premisas geográficas cuando un prelado de la primera mitad del siglo XVI decide convertirse en armador y financiar una armada compuesta por tres naves y su correspondiente tripulación.

D. Gutierre de Vargas Carbajal quiso que su hermano Francisco Camargo estuviera al frente de la expedición. Francisco, que había adoptado el segundo apellido materno (su madre se llamaba Inés de Carbajal y Camargo), era el tercero de los cinco hijos de D. Francisco de Vargas, consejero de los Reyes Católicos y de Carlos I, que había fundado para él un segundo mayorazgo (Diego, el hermano mayor, poseía el mayorazgo principal). Siguiendo la costumbre de la época (recordemos la disgregación de los miembros familiares al elegir estado, generalmente entre la Iglesia, el mar o la Casa Real, como nos relata Cervantes en la primera parte de *El Quijote*), el patriarca del linaje había asignado a cada uno de sus hijos un destino:

Tubo el licenciado Francisco de Vargas y doña Ynés de Carbajal y Camargo, su muger, por sus hijos a:

- *Diego de Vargas, que suzedio en el mayorazgo que su padre fundo.*
- *Don Gutierre de Carbajal, que en hedad de diez y ocho años fue obispo de Plasenzia.*
- *Françisco de Camargo, en cuio segundo mayorazgo que fundo su padre suzedio.*
- *El licenciado Joan de Vargas, que fue colegial de Salamanca en el colegio mayor del Arçobispo, siendo oydor de Valladolid, paso a Flandes con el Duque de Alba y fue presidente del Consejo de aquellos estados, y caso con su sobrina doña Ynés de Vargas Camargo.*
- *Doña Catalina de Vargas, dama de la Reyna Catolica doña Ysabel y muger de don Antonio de Mendoza, Birrey del Piru (4).*

(4) R. A. H. (Real Academia de la Historia): Col. Pellicer. Ms., año 1630. Tomo XVI, f. 148 v.



Detalle de la maqueta del ingeniero D. León Gil de Palacio, de 1873, conservada en el Museo Municipal de Madrid. Se aprecia la entrada a la Capilla del Obispo desde la madrileña plaza de la Paja, así como el conjunto monumental del que forma parte.

Como vemos, la familia Vargas Carvajal era un perfecto ejemplo, un paradigma, de lo acostumbrado en las grandes familias españolas de la Edad Moderna: en ella hubo dos mayorazgos, un eclesiástico, un estudiante salmantino que guerreó en Flandes para la *Casa Real* y una hija que, por matrimonio, pasó a Indias, siendo la esposa del Virrey de Perú. Se trata, así pues, de la elección entre la guerra, el mar (tanto navegación como comercio o Administración de Indias) o la Iglesia.

Si bien en otros siglos posteriores cualquier otra región española estará más vinculada a los viajes trasatlánticos, en la primera mitad del siglo XVI, hablar de viajes ultramarinos es hablar de Extremadura, y extremeña era la rama materna del obispo D. Gutierre. En efecto, varios miembros de su familia ocuparon cargos tanto en la Iglesia indiana como en la Administración de

Indias: él mismo, como hemos visto, fue cuñado de un Virrey de Perú (1551 a 1552, habiendo sido anteriormente, de 1535 a 1550, Virrey de Nueva España); Dña. Catalina de Carvajal fue Correo Mayor de Indias; Gaspar de Vargas Carvajal (Trujillo, 1504 - Lima, 1584) fue vicario provincial de los misioneros dominicos del Perú y procurador general en las Cortes de Madrid y Roma por su provincia de Perú, autor de la relación del descubrimiento del Amazonas en 1542 (5). Jacinto de Carvajal, tras asistir al descubrimiento del río Apure, nos escribió su crónica (1647). En 1665, D. Juan de Carvajal y Perero contrae matrimonio con Dña. María de Vivero y Moctezuma, uniéndose así el linaje extremeño con el de los emperadores aztecas (6).

El obispo Vargas Carvajal, hombre del siglo de los descubrimientos y originario de Extremadura (aunque nacido en Madrid, fue prelado de Plasencia, la diócesis extremeña más importante), no tuvo más que dejarse cautivar por ese afán viajero, por ese acicate aventurero que poseían los extremeños en la primera mitad del siglo XVI: lo vivía en su entorno. Por esta razón, no debe extrañarnos que, como hombre de su época y a pesar de su dignidad episcopal, sintiera esa curiosidad científica que le hizo llevar una vida de seglar; poseedor, además, de elevados beneficios eclesiásticos, nada se oponía a sus proyectos mundanos.

En el siglo que estudiamos, la iglesia siempre estuvo vinculada al linaje, existiendo una estrecha conexión entre la alta nobleza y el alto clero, siendo la mayoría de las altas dignidades eclesiásticas segundones de los linajes aristocráticos (Mendoza, Fonseca, etc.). Así, además de D. Gutierre, otros miembros de su familia pertenecieron a la iglesia: su tío-abuelo el cardenal D. Juan de Carvajal, su tío el cardenal D. Bernardino de Carvajal y su primo el arcediano D. Francisco de Carvajal. Con este brillante árbol genealógico y siguiendo los designios apriorísticos trazados por su padre para sus cinco hijos, el segundón D. Gutierre ingresa en el estamento eclesiástico, siendo abad a los trece años y obispo a los dieciocho. En 1536, fecha de los preparativos de la expedición, Vargas todavía no se ha entregado plenamente a su labor diocesana y se encuentra en esa etapa de su vida que podríamos llamar *mundana*, durante la cual vivió a fondo el abanico de posibilidades que se abría ante los ojos de un hombre de su época, coincidiendo con los años de mayor tolerancia religiosa de la corte carolina por la gran influencia erasmista de los años veinte. Sólo tras su asistencia al Concilio de Trento, en 1551-52, se dedicará a sus deberes apostólicos, fundando numerosos edificios religiosos y renovando su diócesis.

Descubierto por Magallanes en 1519, el estrecho, en esta ocasión, sería surcado por quinta vez. Las otras tres expediciones anteriores fueron la de frey García Jofre de Loaysa en 1525, la de Saavedra en 1527 y la capitaneada por Alcazaba en 1529. Se sabe poco del viaje de los hermanos Vargas Carva-

(5) Enciclopedia Espasa-Calpe. Tomo LXVII, p. 10.

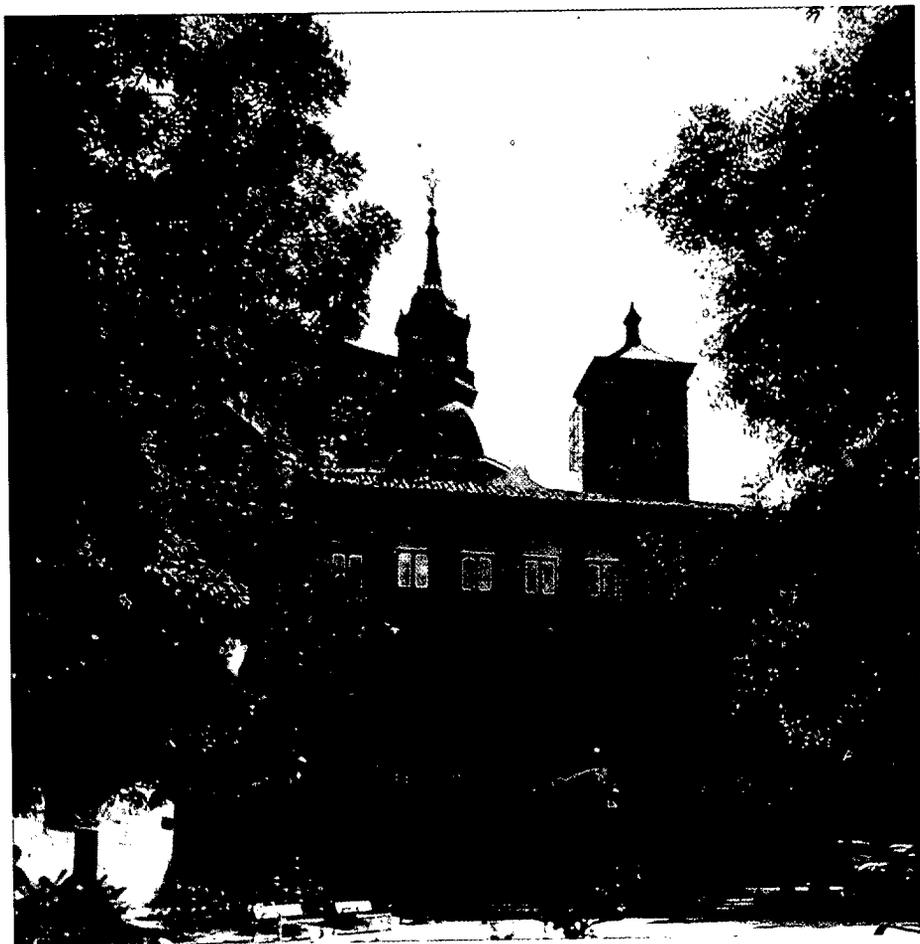
(6) Rubio Rojas, Antonio: *Las disposiciones testamentarias de don Francisco de Carvajal, arcediano de Plasencia y mecenas de Cáceres, su villa natal*. Cáceres, Imp. Santano, 1975, p. 18.



Grabado decimonónico mostrando el acarreo y mercado de la paja que se realizaba en la plaza del mismo nombre. Al fondo, la entrada a la Capilla del Obispo.

jal, pues los documentos conservados, al ser relativos a la preparación del viaje y a las prerrogativas que alcanzaron los navegantes, no dicen nada sobre lo que fue el viaje en sí. Se sabe que en 1536, D. Gutierre de Vargas Carvajal equipó con su peculio una armada expedicionaria de tres naves al estrecho de Magallanes, aunque al parecer llevaba rumbo a Oceanía, pues su destino último era llegar al continente australiano.

En la burocracia indiana, las prerrogativas concedidas al expedicionario se cursaban de dos formas distintas: por capitulaciones o por Real Cédula de Gracia. En el caso particular que estudiamos, se trata de la segunda, una Cédula Real expedida en Valladolid el 6 de noviembre de 1536. Lo más frecuente eran las capitulaciones, pues la Cédula Real sólo se concedía en dos



Entrada a la Capilla del Obispo en la plaza de la Paja, de Madrid, hoy denominada del Marqués de Comillas.

casos: a título gratuito, es decir, en compensación por los servicios prestados, o bien por razón de sus antepasados; ambas razones van a concurrir en el viaje de los hermanos Vargas Carvajal por ser hijos del consejero real Francisco de Vargas.

Analicemos la Cédula Real paso a paso. En el documento únicamente figura el nombre de Francisco Camargo, no apareciendo en ningún momento el de su hermano Gutierre de Vargas, a pesar de ser el que sufragó los gastos de la empresa:

Por Cédula Real expedida en Valladolid a 6 de noviembre de 1536, autorizose a Francisco Camargo para conquistar y poblar la costa del

mar del Sur; el 8 de diciembre, nombrósele Gobernador de las tierras que caen hacia el estrecho de Magallanes, con el título de Adelantado y Alguacil Mayor, la dignidad de Conde y diez mil vasallos; otros reales despachos lo libraban de derechos de almojarifazgo, lo autorizaban para conceder repartimiento de indios, para llevar ochenta caballos y doscientos esclavos negros y dispensar diversas mercedes y premios a sus pobladores (...) (7).

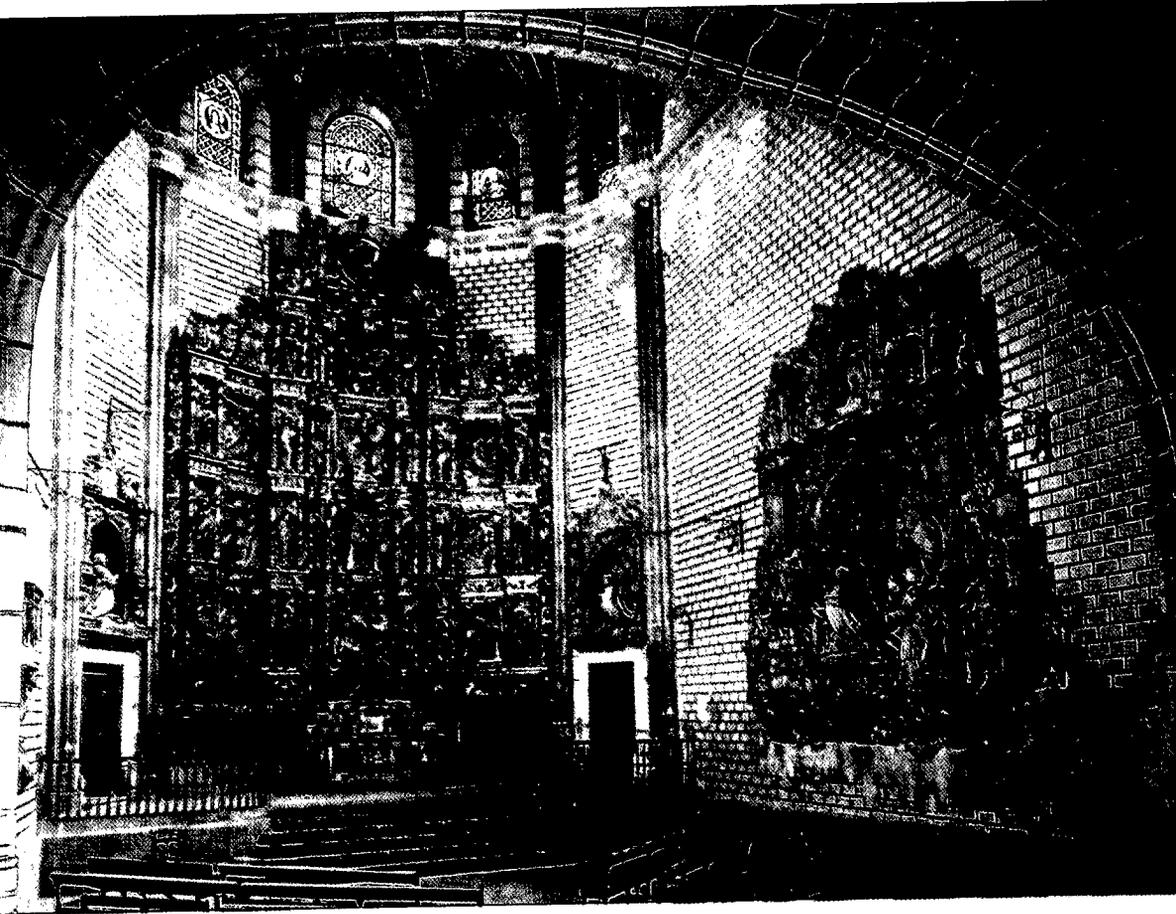
Para entender la organización de estos primeros viajes a América realizados en la primera mitad del siglo XVI, hemos de tener en cuenta que el derecho americano en sus orígenes tuvo carácter contractual, es decir, se trataba de contratos privados, no estatales: así, las capitulaciones no eran más que un contrato, un título jurídico negociable; por esta razón los gastos corrían por parte del expedicionario que, de esta forma, se convertía en armador o empresario (en este caso, su hermano, el obispo de Plasencia), no pudiendo costearlos la Corona puesto que del erario público debían salir los gastos bélicos para las guerras europeas.

Analizando detenidamente el texto de la Cédula Real otorgada a Francisco Camargo, vemos que, en primer lugar, se dice *conquistar y poblar*, es decir, las capitulaciones de la época constituían una especie de Carta puebla (fuero municipal) del territorio descubierto con la finalidad de fundar una ciudad y *poblarla*. La Corona de Castilla nunca consideró los territorios descubiertos como meras factorías o colonias al estilo griego, sino que quiso incorporarlos políticamente al Estado español; por esta razón los aborígenes eran considerados vasallos de los reyes españoles (recordemos que, cuando Gutierre de Vargas organiza esta expedición en 1536, ya había surgido el problema de los *justos títulos*, pues las Leyes de Burgos son de 1512).

En este deseo de considerar súbditos de la Corona a los indígenas infieles, se halla implícito el afán de evangelizarlos, como así lo hace constar la Real Cédula de la Reina Juana, que autoriza la petición realizada por Francisco de Camargo de llevar tres misioneros franciscanos en las embarcaciones; deseo tras el cual vemos la directa voluntad de su hermano el obispo de Plasencia, patrocinador de la empresa:

(...) él (Francisco de Camargo) me ha suplicado mande que tres de los dichos religiosos vayan con él en la armada que ha de llevar para la conquista de la dicha provincia y pues veis quanto dello Dios nuestro señor será servido yo vos mando que habéis de nuestra parte a tres religiosos de la dicha horden de San Francisco que hobieren de passar a las dichas indias y procureis que vayan con el dicho Francisco de Camargo para entender en la dicha ynstrucción, al qual encargareis

(7) Pastells, Pablo: *El descubrimiento del estrecho de Magallanes en conmemoración del IV centenario*. 2 vols. Madrid, Rivadeneyra, 1920. Tomo I, p. 180.



Interior de la Capilla del Obispo, mostrando el conjunto escultórico de Francisco Giralte, autor del retablo y del sepulcro de D. Gutierre de Vargas Carvajal.

que les haga todo buen tratamiento y les de pasaje y matalotage y los otros manthenimientos nesçesarios conforme a su capitulaçion y avisarme eis de lo que en ello hezierdes (8).

En estas fechas todavía no estaban sistematizadas ni las capitulaciones ni las Cédulas Reales, por lo que cada una constituía un caso particular. Así era normal que al expedicionario se le nombrara Gobernador, Adelantado y Alguacil Mayor, pero resultaba infrecuente la concesión de títulos nobiliarios (sólo en casos rarísimos). Sin embargo, como vimos, en la Cédula Real otorgada al hermano del obispo Vargas leemos que, además de estos tres títulos,

(8) A. G. I.: *Ibidem*, f. 34 v.

le fue concedida la dignidad de conde. Esta excepción quizá se deba a que se trata de una Cédula Real y no una capitulación normal; además debemos recordar que, aunque en 1536 ya había fallecido Francisco de Vargas (murió en 1524), padre de los hermanos Vargas Carvajal, su labor como consejero y tesorero real en la corte había sido muy importante, no debiendo extrañarnos este nombramiento si tenemos en cuenta que el propio emperador opinaba así de él:

...y porque por respecto de los muchos servicios que el dicho licenciado me ha hecho, y continuamente face, tengo voluntad de favorecer sus cossas (9).

Con estas premisas administrativas, la expedición partió de Sevilla en agosto de 1539. Se sabe, por el incompleto diario de la única nave que regresó a España, que el 12 de octubre estaban en el cabo de las Vírgenes y que el 20 de enero, entrando ya en la embocadura del estrecho de Magallanes, la nave capitana se estrelló contra la costa; la tripulación que se salvó fue recogida por una de las naves que, cruzando el Pacífico, arribó a Arequipa. La tercera nave, de la que se conserva el citado diario, regresó a España.

Fecha el 5 de septiembre de 1539, es decir, una vez partida la expedición, se conserva una Cédula Real dando a Camargo por libre y quito de las capitulaciones con la Corona. Otra Cédula Real posterior, de 21 de agosto de 1541, es decir, dos años después, encarga al embajador en Portugal que solicite al Rey portugués la aprehensión de los que habían vuelto del viaje y estaban en aquel reino. Ambas Cédulas Reales, junto al diario y demás documentos relativos al viaje, se conservan en el Archivo General de Indias, de Sevilla (10).

Las siguientes expediciones al estrecho de Magallanes, que lograrían la finalidad del fracasado viaje patrocinado por el prelado placentino, serían las de Ladrillero y la de Sarmiento, que en 1581 arribaría al continente australiano, constituyendo la sexta y la séptima expediciones, respectivamente, en cruzar el estrecho.

Aunque la fracasada expedición de los hermanos Vargas Carvajal constituyó un intento fallido al naufragar dos de las tres naves, creemos que, dada su singularidad, marca un hito en la historia de los primeros viajes ultramarinos, al estar patrocinada por la iniciativa personal de la polifacética figura de un hombre de su tiempo (mundano, mecenas, fundador, religioso, obispo, armador...) al que no dudamos en calificar como hombre del Renacimiento.

(9) R. A. H.: Col. Salazar. Ms. C-7, f. 200. Carta de Carlos V a Francisco Alvarez de Toledo desde Barcelona, 15 de abril de 1519.

(10) A. G. I.: Ms. 128 - 4 - I. Lib. I, f. 45 v.
Ms. 128 - 4 - I. Lib. I, f. 47 v 47 v.